



Se acredita la personalidad del C  
**NARCISO MARTINEZ BALDERRAMA**  
Veterano de la Revolución.

como socio activo de esta Institución Nacional quien  
está reconocida por la Comisión Pro-Veteranos de la  
Revolución, de la Secretaría de la Defensa Nacional  
según oficio número 201  
Expediente T-2319 de fecha 11  
de Abril 1956.

Méjico, D. F. 25 de Noviembre de 1973.

Presidente Ejecutivo

Sociedad de Veteranos

1914

Firma del Interesado

*[Signature]*

Gral. de Div.

Gral. de Div.

Manuel J. Céspedes Campos Alfonso Ross Casanova

LIBRO NUM.

13

FOLIO NUM.

SOCIO NUM.

99Bis.

704.

UNIFICACION NACIONAL  
DE  
VETERANOS DE LA REVOLUCION

RECONOCIDA POR LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL  
Y PROTOCOLIZADA DEBIDAMENTE

SERIE D.

PRECURSORES  
1902 - 1910

No

704

VETERANOS  
1910 - 1914

ASOCIACION FRATERNAL PATRIOTICA



GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
Instituto Pro-Veteranos de la Revolución del Sur

La presente acredita al C.



NARCISO MARTÍNEZ BALDERRAMA  
cuya retrato aparece al margen, como Veterano  
de la Revolución, de origen Zapatista, pensionado  
por este Instituto.

Cuernavaca, Mor., a 10 de OCT. de 1988

LIC. PRO VETERANOS  
DE LA REVOLUCIÓN DEL SUR  
V. R.  
*Mateo Zapata Pérez*  
El Presidente del Instituto El Oficial Mayor  
MATEO ZAPATA PEREZ. LIC.J.JOSE ASTIGARRAGA



\_\_\_\_\_

FIRMA DEL INTERESADO



SECRETARIA  
DE LA  
DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA	LEGION DE HONOR
MEXICANA	
COM. EST. PRO-VET. DE LA REV.	
SECCION	
MESA	CUARTA
NÚMERO DEL OFICIO	29972
ESPECIALIDAD	T-2319

ASUNTO: -Se le reconoce oficialmente como VETERANO  
DE LA REVOLUCIÓN.

México, D.F., a 11 de abril de 1956.

C.  
NARCISO MARTINEZ BALDERRAMA,

Jonatepec, MOR.

POR ACUERDO DEL C. GENERAL DE DIVISION SECRETARIO --  
DEL RAMO, con fecha 4 de abril del presente año, se reconoce a  
usted oficialmente como VETERANO DE LA REVOLUCIÓN, por los ser-  
vicios que prestó a la misma durante el SEGUNDO PERIODO, com-  
prendido del 20 de febrero de 1913 al 15 de agosto de 1914; --  
concediéndosele la Condecoración del Mérito Revolucionario crea-  
da al efecto.

Asimismo, se le acompaña un tanto del estudio practi-  
cado a sus antecedentes revolucionarios debiendo remitir con-  
destino a esta Comisión tres fotografías tamaño Visita y dos  
tamaño mignon cuadrangulares, para la expedición del Diploma y  
Tarjeta de identificación respectivos.

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL GRAL. DE DIVISION COMANDANTE.

AUREO L. CALLES PARDO.  
(213227)



SECRETARIA DE LA  
DEFENSA NACIONAL  
COMISION PRO-VETERANOS  
DE LA REVOLUCION

AL CONTRIBUIR ESTE OFICIO CITENSE LOS  
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL AN-  
EXO SUPERIOR DERECHO.

C.c.p.el C.General de División Comandante de la 1/a.Zona Militar (Sección  
de Guarnición), para su conocimiento y a efecto de que sea muy --  
servido ordenar su publicación en la Orden General de la Plaza.-  
Palacio Nacional.- Ciudad.-

C. General de División Jefe del Departamento de Servicios Socia-  
les del Ejército, para su conocimiento.- Edificio.-

/mgs.



SECRETARIA  
DE LA  
DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA	LEGION DE HONOR
	MEXICANA
COM. EST.	PRO. VET. DE LA REV.
SECCION	
MESA	CUARTA
NUMERO DEL OFICIO	2997
EXPEDIENTE	T-2319

ASUNTO: Se reconozca oficialmente como VETERANO DE LA REVOLUCION en el SEGUNDO PERIODO, al C. NARCISO MARTINEZ BALDERRAMA.

México, D.F., a 4 de abril de 1956.

C. GENERAL DE DIVISION SECRETARIO.  
Presente.

Tengo la honra de informar a usted que, en atención a la solicitud presentada ante esta Comisión el 16 de mayo de 1953, por el C. NARCISO MARTINEZ BALDERRAMA, de 61 años de edad, se procedió al estudio de sus antecedentes revolucionarios obteniéndose los siguientes datos:

Inició sus servicios en favor de la Revolución el 4 de marzo de 1913, en San Miguel Ixtlilco, Méx., en fuerzas del Ejército Libertador del Sur, a las órdenes del C. General de División FRANCISCO MENDOZA PALMA. Prestó servicios hasta el 31 de agosto de 1920, en que se le concedió licencia absoluta.

Durante los años de 1913 y 1914, concurrió a varias acciones de armas contra fuerzas de la usurpación huertista, en los estados de Morelos y Puebla.

Acredita lo anterior con certificados expedidos por los C.C. Generales de División FRANCISCO MENDOZA PALMA y de Brigada BE-NIGNO ABUNDEZ CHAVEZ, reconocidos oficialmente como Veteranos de la Revolución por esta Secretaría.- Anexos.

Reúne los requisitos del artículo IV, inciso a), del Instructivo que rige a esta Comisión, por lo que el suscrito emite la siguiente

OPINION: - Se reconozca oficialmente como VETERANO DE LA REVOLUCION al C. NARCISO MARTINEZ BALDERRAMA, y se le conceda la Condecoración del "MERITO REVOLUCIONARIO" correspondiente al SEGUNDO PERIODO creada al efecto.

APROBADO:  
P.O. DEL C. GRAL. DE DIV. SRIO.  
EL GRAL. DE BRIG. OFICIAL MAYOR.

BALTASAR R. LEYVA MANCILLA.  
(181888).

R E S P E T U O S A M E N T E .  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL GRAL. DE BGDA. J. DE ORG. Y ADMON.

MANUEL V. QUIROS LOZADA.  
(186131).

C.c.p.e.l C. NARCISO MARTINEZ BALDERRAMA, para su conocimiento.-  
Jonacatepec, MOR.-

# #####

#####

RECORRIDO AL H. CONSEJO DE HONOR

VZB. M. C. 17. 1956. 103

RECORRIDO AL H. CONSEJO DE HONOR

VZB. M. C. 17. 1956.

RECORRIDO AL H. CONSEJO DE HONOR

CHAMFIV OFICIO ESTUDIO DE RECONOCIMIENTO AL  
GRAL. DE DIVISION AUREO L. CALLES PARDO.

Sujeto a revisión del H. Consejo de Honor el

presente estudio, falló favorablemente el reconocimien-

to como Veterano de la Revolución.

Méjico, D.F., a 4 de abril de 1956.  
EL GRAL. DE DIVISION COMANDANTE.

AUREO L. CALLES PARDO.

(213227).

Al Ofic. de Estudio se presentó el Oficial de la División de Infantería que sirvió en el Ejército de la Revolución, en el año de 1915, en el Regimiento de Infantería número 10, en el que se desempeñó como Oficial de Artillería.

Al Ofic. de Estudio se presentó el Oficial de la División de Infantería que sirvió en el Ejército de la Revolución, en el año de 1915, en el Regimiento de Infantería número 10, en el que se desempeñó como Oficial de Artillería.

Al Ofic. de Estudio se presentó el Oficial de la División de Infantería que sirvió en el Ejército de la Revolución, en el año de 1915, en el Regimiento de Infantería número 10, en el que se desempeñó como Oficial de Artillería.

Al Ofic. de Estudio se presentó el Oficial de la División de Infantería que sirvió en el Ejército de la Revolución, en el año de 1915, en el Regimiento de Infantería número 10, en el que se desempeñó como Oficial de Artillería.

Al Ofic. de Estudio se presentó el Oficial de la División de Infantería que sirvió en el Ejército de la Revolución, en el año de 1915, en el Regimiento de Infantería número 10, en el que se desempeñó como Oficial de Artillería.

ACUERDO

(11/04/56)

JFDG/FRB/mgs.

CONFIDENCIAL - ESTE DOCUMENTO NO PUEDE SER COPIADO NI DIFUNDIDO SIN EL CONSENTIMIENTO DEL Jefe del Estado Mayor General o su Delegado.



# La Secretaría de la Defensa Nacional



en representación del C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que en reconocimiento y recompensa a los servicios prestados a la Patria y a la Revolución, por el C. Legionario  
**Narciso Martínez Balderrama**

se le expida el presente Diploma que acredita el uso de la Condecoración

*"Legión de Honor Mexicana"*

creada por Decreto de 3 de mayo de 1951 y que le fue otorgada.

Lomas de Sotelo, D. F., a 9 de Mayo de 1959.

El Gral. de Div. Secretario



Agustín Olguín Avilés

El Gral. de Div. Comdte. Gral.  
de la Legión de Honor Mexicana

*Ramón F. Iturbe*  
Ramón F. Iturbe

Num. 71



SECRETARIA  
DE LA  
DEFENSA NACIONAL

Cuad  
LEGIONARIO NUM.  
-7938.-

DEPENDENCIA	COMANDANCIA GENERAL
DE LA LEGION DE	HONOR MEXICANA.
SECCION	E S P E C I A L
MESA	2/a. TRAMITE.
NUMERO DEL OFICIO	1319.
EXPEDIENTE	XX/112/L-7938.

ASUNTO: - Se le comunica su reconocimiento como LEGIONARIO.

México, D.F., a 5 de marzo de 1959.

CIUDADANO  
NARCISO MARTINEZ BALDERRAMA.

Jonacatepec, MOR.

LA COMANDANCIA DE LA LEGION DE HONOR MEXICANA, tiene la satisfacción de comunicar a usted que, en sesión de -- Consejo de esta fecha, fué aceptado su ingreso como Legionario, en virtud de haber llenado los requisitos a que se refieren los artículos 3/o. y 25/o. del Decreto que la -- creó, previo estudio de sus antecedentes.

CON DOS  
ANEXOS.

En tal virtud, se servirá usted remitir para la expedición de su Diploma y Tarjeta de identidad 2 retratos tamaño visita y 2 migón.

Con la fecha de su ingreso, queda usted incorporado a la División de Legionarios, EN EL ESTADO DE MORELOS, -- que es a las órdenes del C. Ex-General de Brigada ROMÁN DIAZ ROSAS; debiéndose poner en contacto con el C. Comandante de la citada Unidad.

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
EL GENERAL DE DIV. COMDTE. GENERAL.

*Ramón F. Iturbe*  
RAMÓN F. ITURBE.  
(303530).

c.c.p. Ex-Gral. de Bgda. ROMÁN DIAZ ROSAS, Comandante de la División de Legionarios EN EL ESTADO DE MORELOS para su conocimiento y efectos correspondientes. --  
A/C. 24/a. Zona Militar - Cuernavaca, MOR.  
c.c.p. Gral. de Div. Jefe del Depto. de Archivo Correspondencia Histórica, para que sea agregada al expediente del interesado. EDIFICIO.

*EXP. 107*

L/ERVL/apv.

CHEQUE

657466

QNA 00 MES CNE 5000300-0603016

PERIODO DE AGUINALDO 1990.

MARTINEZ VALDEBARRAMA NARCISO

PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES			
CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
17	450,000	65	
17		70	
		69	

LIQUIDO

1450,000

CHEQUE

668189

ON 24 MES DIC 5000300-0608016

PERIODO DE 01DIC90 A 30DIC90

MARTINEZ VALDERRAMA NARCI  
SO

## PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES

CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
8	300,000	68	
		70	
		69	

NO-00

LIQUIDO

\$300,000

El suscrito Presidente Municipal Constitucional de esta Cabecera y Juez del Registro Civil de la Misma, por Ministerio de la Ley.

C E R T I F I C A:-

Que compareció en este Oficina del Registro Civil de mi cargo el Ciudadano Narciso Martínez Balderrama, originario y vecino de este lugar, solicitando Copia Certificada del acta de su nacimiento ocurrida el 29 de octubre del año de 1891 en este lugar y cuya registro verificaron sus padres señores -- Felipe Martínez y Guadalupe Balderrama en esta Oficina; acto seguido, después de minuciosa búsqueda en el archivo correspondiente no se encuentran libres de dicho año existiendo sólo del año de 1913 en lo posterior pues los anteriores a esta fecha se extinguieron en el incendio que fuerzas revolucionarias hicieron de los archivos en esta Presidencia Municipal en épocas caótica de los años de 1910 y subsiguientes, en vista de ello no es posible la expedición del documento citado, el Ciudadano señor Martínez, presenta en este acto dos testigos para acreditar su arraigo personas idóneas y quienes conocieron a sus progenitores y son los señores Julian Salazar y Vicente Galarza, de avanzada edad, originarios y vecinos de esta Población y quienes bajo protesta de decir verdad han manifestado que el mencionado señor Martínez es oriundo de esta ciudad, mismos que firman para ratificar su dicho.

A petición del interesado y para los usos legales - que ~~se~~ sean convenientes se le extiende el presente certificado de inexistencia de datos en la Ciudad de Jonacatepec, Morelos a los 9 días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.

Doy fe.

Juan Pliego Espejo. - Una rúbrica.

Julián Salazar.  
Rúbrica.

Vicente Galarza.  
Rúbrica.

Serie.



Dependencia	PRESIDENCIA
MUNICIPAL *	
Sección	SECRETARIA *
Oficio No.	** * * * * *
Exp. Núm.	* * * * *

H. Ayuntamiento Constitucional  
Jonacatepec, Mor.  
Tel. 5-00-96

ASUNTO: SE EXPIDE CONSTANCIA DE  
RESIDENCIA .

A QUIEN CORRESPONDA:

El suscrito DR. DANIEL HERNANDEZ TOLEDANO, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Jonacatepec, Morelos; Por medio del Presente:

- - - -H A C E \*\*\* C O N S T A R - - - -

Que la C. IRAIS NARMÍ SANCHEZ VILLALBA, Es originaria y vecina de ésta Ciudad y con domicilio en la \_\_\_\_\_ Es una persona que siempre ha radicado en el domicilio anteriormente mencionado.

A solicitud de la parte interesada y para los usos legales que a su derecho convenga, se expide la presente en la Ciudad de Jonacatepec de Valle, Estado de Morelos; a los veintitrés días del mes de enero de mil novecientos noventa y uno

A T E N T A M E N T E :  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTL .



ESTADO DE MORELOS

DR. DANIEL HERNANDEZ TOLEDANO

DHT/ocsp.



PODER EJECUTIVO  
SECRETARIA DE  
PROGRAMACION Y  
FINANZAS

VALOR \$ 200.00

Papel Especial para  
Certificado del Registro  
Civil

**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGISTRO CIVIL**

Nº 3551

**ACTA DE DEFUNCION**

OFICIALIA NO.	LIBRO NO.	ACTA NO.	LOCALIDAD	JONACATEPEC	FECHA DE REGISTRO
01	01	004			DIA MES AÑO
MUNICIPIO		JONACATEPEC		ENTIDAD FEDERATIVA MORELOS	15 01 91
FINADO				SEXO: MASCULINO <input checked="" type="checkbox"/> FEMENINO <input type="checkbox"/>	
NOMBRE	NARCIZO	(NOMBRE(S))	MARTINEZ	(PRIMER APELLIDO)	VALDERRAMA
ESTADO CIVIL	SOLTERO		NACIONALIDAD	MEXICANA	(SEGUNDO APELLIDO)
DOMICILIO	JONACATEPEC, MORELOS.				EDAD 10 AÑOS
NOMBRE DEL CONYUGE					NACIONALIDAD
NOMBRE DEL PADRE	FELIPE MARTINEZ				
NOMBRE DE LA MADRE	GUADALUPE VALDERRAMA				
FALLECIMIENTO					
DESTINO DEL CADAVER:	INHUMACION <input checked="" type="checkbox"/>	CREMACION <input type="checkbox"/>	NOMBRE DEL PANTEON O CREMATORIO <u>MUNICIPAL</u>		
UBICACION	DOMICILIO CONOCIDO EN JONACATEPEC, MORELOS.				ORDEN No.
FECHA DE DEFUNSION	10 DE ENERO DE 1991				HORA 1620
LUGAR	JONACATEPEC, MORELOS.				
CAUSA(S) DE LA MUERTE	INSUFICIENCIA CARDIACA CONGESTIVA, HIPERTENSION -- ARTERIAL AL SISTEMICA.				
NOMBRE DEL MEDICO QUE CERTIFICO LA DEFUNCION		No. DE CEDULA PROFESIONAL			
MA. DE LA CRUZ ORTEGA RODRIGUEZ.		651550			
DOMICILIO	JONACATEPEC, MORELOS.				
DECLARANTES					
NOMBRE	NARMI IRAIS SANCHEZ VILLALBA				EDAD 23 AÑOS
NACIONALIDAD	MEXICANA	PARENTESCO	SOBRINA		
DOMICILIO	JONACATEPEC, MORELOS.				
TESTIGOS					
NOMBRE	FULGENCIO URZUA JUAREZ				EDAD 36 AÑOS
NACIONALIDAD	MEXICANA	PARENTESCO	NINGUNO		
DOMICILIO	JONACATEPEC, MORELOS.				
NOMBRE	OLGA CRISTINA SOBERANES PEREZ				EDAD 19 AÑOS
NACIONALIDAD	MEXICANA	PARENTESCO	NINGUNO		
DOMICILIO	JONACATEPEC, MORELOS.				
LA PRESENTE ACTA TIENE ANEXAS LAS ANOTACIONES SIGUIENTES:					

SE DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA Y CONFORMES CON SU CONTENIDO LA RATIFICAN Y FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON Y SABEN HACERLO Y QUIENES NO, IMPRIMEN SU HUELLA DIGITAL DOY FE.

El suscrito Oficial del Registro Civil Núm. 01 de este Municipio Certifica que la presente es copia fiel y exacta que Corresponde en todas sus letras, números y signos con su original que tuve a la vista.

Certificación que se expide en: Jonacatepec de Valle, --  
Morelos, a 15 de Enero de 1991.

El C. Oficial No. 01

del Registro Civil



OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL N° 01  
JONACATEPEC, MOR.

CPF. MARINO URZUA VAZQUEZ.

Nombre

**DECLARACION DE VOLUNTAD PARA DESIGNAR BENEFICIARIO (S)  
DEL SEGURO DE VIDA QUE OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO**

C. Secretario de Administración del  
Gobierno del Estado de Morelos  
**Presente**

C. MARTINEZ BALDERRAMA NARCISO por mi propio derecho, con mi calidad  
de servidor público del Estado, con nombramiento de PENSIONADO REVOLUCIONARIO  
adscrito a INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION  
DEL SUR., ante usted atentamente vengo a expresar libremente mi voluntad, en  
relación con lo siguiente:

De conformidad con la fracción V del Artículo 34 de la Ley del Servicio Civil, tengo derecho a un seguro de vida que a mi fallecimiento será entregado a la(s) persona(s) que sea(n) designada(s) beneficiaria(s).

Atento a lo anterior, y en virtud de que actualmente el Gobierno del Estado está cubriendo directamente esta prestación, vengo a expresar mi voluntad plena de que el (los) beneficiario(s) de mi seguro de vida sea(n):

NOMBRE: IRAS NARMI SANCHEZ VILLALVA, PARENTESCO: SOBRINA

DOMICILIO: JONACATEPEC MOR.

EN CASO DE QUE DICHA PERSONA HUBIERA DEJADO DE EXISTIR EN EL MOMENTO DE MI FALLECIMIENTO, DESIGNO BENEFICIARIO A LA (S) PERSONA (S) QUE ABAJO INDICO:

NOMBRE: FRANCISCO SANCHEZ VILLALVA, PARENTESCO: SOBRINO

DOMICILIO: JONACATEPEC, MOR.

Con el propósito de prever las eventualidades que pudieran presentarse, en relación con los beneficiarios, declaro que estoy de acuerdo en que todo cambio de los aquí designados, se regirá por las siguientes disposiciones:

- 1.- El nombramiento de un nuevo beneficiario deberá hacerse mediante escrito dirigido a la Secretaría de Administración de gobierno, para su acreditación correspondiente.
- 2.- En el caso de que el escrito no se reciba oportunamente, el Gobierno del Estado cubrirá el importe del seguro al último beneficiario instituido.
- 3.- Para el caso de que no haya beneficiario designado, el importe del seguro pasará a formar parte del haber hereditario del asegurado y se pagará a quienes fueren declarados herederos en el juicio sucesorio respectivo.
- 4.- Cuando beneficiario y asegurado mueran simultáneamente, se estará a la disposición anterior.
- 5.- En el supuesto de que el beneficiario muera antes que el asegurado y no hubiere designado beneficiario substituto, también se seguirán las disposiciones de los juicios sucesorios.
- 6.- Cuando haya varios beneficiarios, la parte del que muera antes que el asegurado, se distribuirá por partes iguales entre los supervivientes, salvo disposición expresa en contrario.

Finalmente, hago saber que todo lo aquí declarado es la expresión genuina de mi voluntad; ella se ha manifestado sin que existira de por medio coacción alguna física o moral

ATENTAMENTE,



H.H. CUAUTLA, MOR. MAYO  
(Lugar y fecha)

1989.

(Firma del interesado)

C. MATEO ZAPATA PEREZ.

DIRECTOR DEL INSTITUTO  
PRO-VETERANOS DE LA --  
REVOLUCION DEL SUR.

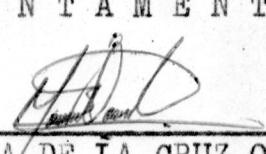
La C. Dra. María de la Cruz Ortega Rodríguez hace cons--  
tar y

C E R T I F I C A :

Queeeel C. NARCIZO MARTINEZ BALDERRAMA, de 99 años de edad  
y con domicilio en se encuentra vivo y por  
estar delicado de salud no puede presentarse.

A solicitud del interesado y para los usos legales que a  
a su derecho convenga, extiendo la presente en la ciudad de Jonaca-  
tepec de Valle, Estado de Morelos, a los nueve días del mes de Ju--  
lio de mil novecientos noventa.

A T E N T A M E N T E

  
\_\_\_\_\_  
DRA. MARIA DE LA CRUZ ORTEGA RODRIGUEZ.

Jonacatepec, Mor; Enero 12 de 1990.

C. MATEO ZAPATA PEREZ  
PRESIDENTE DEL INSTI-  
TUTO PRO VETERANOS DE  
LA REVOLUCION DEL SUR.

La C. Dra. María de la Cruz Ortega Rodríguez  
hace constar y

C E R T I F I C A :

Que el C. Narciso Martínez Balderrama, de 99 años de edad y con  
domicilio en se encuentra con vida.

Doy fe por ser su médico ya que dicha persona no puede presen-  
tarse personalmente a sus oficinas por estar delicado de salud.

A solicitud del interesado y para los usos legales que a su --  
derecho convengan, extiendo la presente.

A T E N T A M E N T E.

DRA. MA. DE LA CRUZ ORTEGA RODRIGUEZ.



Dependencia	PRESIDENCIA
	MUNICIPAL
Sección	SECRETARIA.
Oficio No.	
Exp. Núm.	

H. Ayuntamiento Constitucional  
Jonacatepec, Mor.  
Tel. 5-00-96

ASUNTO: SE EXPIDE CONSTANCIA DE RESIDENCIA.

A QUIEN CORRESPONDA:

El suscrito DR. DANIEL HERNANDEZ TOLEDANO, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Jonacatepec, Morelos; por medio de la presente hace:

C O N S T A R :

Que el C. NARCISO MARTINEZ VALDERRAMA, originario y vecino de esta ciudad y con domicilio en: --

Es una persona que siempre ha radicado en el domicilio antes mencionado.

A solicitud de la parte interesada y para los usos legales que a su derecho convenga, se expide en la ciudad de Jonacatepec de Valle, Estado de Morelos, a los veintiséis días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y nueve.



ATENTAMENTE:  
SUFFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTL.

DR. DANIEL HERNANDEZ TOLEDANO.

DHT/mar.



PODER EJECUTIVO

107

Dependencia INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA

Depto. REVOLUCION DEL SUR

Sección DIRECCION GENERAL

Oficio Núm. 0558

Expediente \_\_\_\_\_

Cuernavaca, Mor., mayo 7 de 1986.

C. NARCISO MARTINEZ BALDEAMA,

JONACATEPEC, MOR.

Con objeto de que quede debidamente integrado el expediente de usted, que obra en el archivo de este Instituto Pro Veteranos de la Revolución - del Sur, deberá enviarnos copia certificada del acta de registro de nacimiento o, en su defecto, constancia del encargado de la parroquia donde - haya usted sido bautizado.

ATENTAMENTE  
SUFRAZIO EFECTIVO. NO RESELECCION  
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO  
VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR

PORFIRIO PALACIOS MEZALES.

RECIBIDO

MAYO 8 1986

DESPACHADO CORRESPONDENCIA

## TELEGRAAMA

SERVICIO ORDINARIO.

PROCEDENCIA: Cuernavaca, Morelos. EL 24 DE mayo DE 1984.

SR. NARCISO MARTINEZ BALDERRAMA

DOMICILIO:

DESTINO: JONACATEPEC MOR.

SIRVASE PRESENTAR A LAS OFICINAS DEL INSTITUTO PRO VETERANOS  
DE LA REVOLUCION DEL SUR PARA REGULARIZAR EXPEDIENTES; EN LERDO  
DE TEJADA PRIMER PISO ESQUINA CON MATAMOROS.

REMITE  
EL DIRECTOR GENERAL  
DEL INSTITUTO PRO VETERANOS.  
GOBIERNO DEL ESTADO.



3 hogar NARMI. -  
nombre. - ITAIS Sanchez Villalba  
Parentesco. - Sobrino

Domicilio. -

Jomocatepec, more

Nombre. - Francisco Sanchez Villalba  
Parentesco. - Sobrino

Domicilio. -

Jomocatepec, more. -

veterano festejador. -

Marciso Martinez Balderrama

INSTITUTO PRO-VETERANOS DE LA  
REVOLUCION DEL SUR.  
P R E S E N T E .

De conformidad con el Acuerdo del Jefe del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno de la Entidad, del día 20 de junio de 1984, el suscrito, Veterano de la Revolución, de origen Zapatista, reconocido por la Secretaría de la Defensa Nacional, designa como beneficiario del Seguro de Vida, por la cantidad de \$150,000.00 ( CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que viene cubriendo el Gobierno del Estado de Morelos, a:

NOMBRE: IRAIS NARMI SANCHEZ VILLALVA.

PARENTESCO O RELACION: SOBRINA.

DOMICILIO:

JONACATEPEC, MOR.

En el caso de que la persona designada para recibir el Seguro de Vida, hubiere dejado de existir en el momento de mi fallecimiento, designo en su lugar a:

NOMBRE: FRANCISCO SANCHEZ VILLALVA.

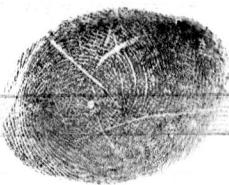
PARENTESCO O RELACION: SOBRINO.

DOMICILIO:

JONACATEPEC, MOR.

FIRMAS.

EL VETERANO TESTADOR



NARCISO MARTINEZ BALDERRAMA.

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO  
PRO-VETERANOS DE LA REVOLUCION  
DEL SUR.

CUERNAVACA, MOR., OCTUBRE 19 DE 1988.



## **DECLARACION DE VOLUNTAD PARA DESIGNAR BENEFICIARIO (S) DEL SEGURO DE VIDA QUE OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO**

C. Secretario de Administración del

Gobierno del Estado de Morelos

Presente

C. MARTINEZ BALDERRAMA NARCISO \_\_\_\_\_ por mi propio derecho, con mi calidad  
de servidor público del Estado, con nombramiento de PENSIONADO REVOLUCIONARIO  
\_\_\_\_\_ adscrito a INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION  
DEL SUR. \_\_\_\_\_ , ante usted atentamente vengo a expresar libremente mi voluntad, en  
relación con lo siguiente:

De conformidad con la fracción V del Artículo 34 de la Ley del Servicio Civil, tengo derecho a un seguro de vida que a mi fallecimiento será entregado a la(s) persona(s) que sea(n) designada(s) beneficiaria(s).

Atento a lo anterior, y en virtud de que actualmente el Gobierno del Estado está cubriendo directamente esta prestación, vengo a expresar mi voluntad plena de que el (los) beneficiario(s) de mi seguro de vida sea(n):

NOMBRE: IRAIS NARMI SANCHEZ VILLALVA, PARENTESCO: SOBRINA

DOMICILIO: JONACATEPEC MOR.

EN CASO DE QUE DICHA PERSONA HUBIERA DEJADO DE EXISTIR EN EL MOMENTO DE MI

FALLECIMIENTO, DESIGNO BENEFICIARIO A LA (S) PERSONA (S) QUE ABAJO INDICO:

NOMBRE: FRANCISCO SANCHEZ VILLALVA, PARENTESCO: SOBRINO

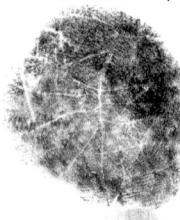
DOMICILIO: JONACATEPEC, MOR.

Con el propósito de prever las eventualidades que pudieran presentarse, en relación con los beneficiarios, declaro que estoy de acuerdo en que todo cambio de los aquí designados, se regirá por las siguientes disposiciones:

- 1.- El nombramiento de un nuevo beneficiario deberá hacerse mediante escrito dirigido a la Secretaría de Administración de gobierno, para su acreditación correspondiente.
- 2.- En el caso de que el escrito no se reciba oportunamente, el Gobierno del Estado cubrirá el importe del seguro al último beneficiario instituído.
- 3.- Para el caso de que no haya beneficiario designado, el importe del seguro pasará a formar parte del haber hereditario del asegurado y se pagará a quienes fueren declarados herederos en el juicio sucesorio respectivo.
- 4.- Cuando beneficiario y asegurado mueran simultáneamente, se estará a la disposición anterior.
- 5.- En el supuesto de que el beneficiario muera antes que el asegurado y no hubiere designado beneficiario substituto, también se seguirán las disposiciones de los juicios sucesorios.
- 6.- Cuando haya varios beneficiarios, la parte del que muera antes que el asegurado, se distribuirá por partes iguales entre los supervivientes, salvo disposición expresa en contrario.

Finalmente, hago saber que todo lo aquí declarado es la expresión genuina de mi voluntad; ella se ha manifestado sin que existira de por medio coacción alguna física o moral

A T E N T A M E N T E,



H.H. CUAUTLA, MOR. MAYO  
(Lugar y fecha)

1989.

(Firma del interesado)